

FY5828628

01/2021



MODIFICACIÓN DE OBJETO.-----

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE.-----

En Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,-----

COMPARECE

DON MARIO HERNÁNDEZ TEJADA, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de 28110 Algete (Madrid), con domicilio en plaza de la Constitución 1, titular del DNI y NIF número 53003540V.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima de nacionalidad española denominada "GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.", titular del N.I.F. A82589557, domiciliada en 28110-Algete (Madrid) -Plaza de la Constitución 1-, constituida con duración indefinida mediante escritura autorizada en Algete (Madrid) por el notario don Fernando González Garrido el 10 de febrero de 2000, n° 338; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15075, folio 175, sección 8ª, hoja número M-251714, inscripción 1ª. Modificado el texto articulado íntegro de los

estatutos de la sociedad mediante escritura autorizada en Algete (Madrid) por el notario don Agustín Tena Capdevila el 9 de julio de 2009, nº 883, que causó la inscripción 15ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. Modificados los artículos 16 y 18 de los estatutos que regulan el sistema de organización del órgano de administración, mediante escritura autorizada en Algete (Madrid) por el notario don Agustín Tena Capdevila el 5 de diciembre de 2011, nº 1256, que causó la inscripción 18ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. Hace constar que los datos de identificación de la persona jurídica no han variado respecto de los que aparecen en los documentos aportados para acreditar su identidad, especialmente el objeto y el domicilio social.-----

La indicada compañía es una **SOCIEDAD UNIPERSONAL** de las reguladas en el artículo 12 y siguientes de la ley de Sociedades de Capital, circunstancia que se hizo constar en la escritura fundacional ya citada.-----

Ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, como más adelante se dirá, al que se atribuye la facultad de certificar los acuerdos sociales objeto de este documento, y por tanto de elevarlos a instrumento público.-----

Identifico al compareciente a través de su documento de identidad relacionado y tiene a mi

FY5828629

01/2021



juicio, según interviene, aptitud para prestar el consentimiento y otorgar la presente escritura de MODIFICACIÓN DE OBJETO, a cuyo efecto, -----

EXPONE

I.= RESEÑA DE DECISIONES SOCIALES. El "AYUNTAMIENTO DE ALGETE", socio único de "GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.", ejerció las competencias de la Junta General de socios de la misma, lo que se verificó el 8 de julio de 2020 y adoptó, entre otras, la decisión, que constituye acuerdo de la Junta referida, que figura transcrita en la certificación que expide DON MARIO HERNÁNDEZ TEJADA, como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno de su Presidente, DON JUAN-JESÚS VALLE GARCÍA. Se me exhibe la certificación (dos hojas) que incorporo a esta matriz. Doy testimonio de legitimación de sus firmas, que considero auténticas, en cuanto a la del Secretario, por haber sido reconocida a mi presencia por el firmante, y en cuanto a la del Presidente, por conocimiento personal basado en la exhibición del original del Documento Nacional de Identidad. El nombramiento del cargo de Secretario resulta de

acuerdos de la Junta General de fecha 31 de julio de 2019 y del Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2019, formalizados en la escritura autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el 9 de agosto de 2019, nº 1674, que causó la inscripción 29ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil, de la que se me exhibe copia autorizada; el nombramiento del cargo de Presidente resulta de acuerdo de la Junta General de socios de 8 de julio de 2020, formalizado en la escritura autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el 16 de abril de 2021, nº 1087, que causó la inscripción 32ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil, de la que se me exhibe copia autorizada.-----

II.= Y por el presente instrumento público, --

OTORGA

ELEVA A PÚBLICO los acuerdos adoptados por la Junta General de socios de la Compañía "GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.", referidos en el apartado I. de la exposición de esta escritura y contenidos en el certificado unido, y al efecto:--

SE SUSTITUYE EL OBJETO de la sociedad, para que, en lugar de las actividades que constituyen el actual objeto, pueda desarrollar las que se indican en el certificado unido.-----

Todos los socios han renunciado

FY5828630

01/2021



individualmente al derecho de separación que concede la Ley de Sociedades de Capital, extremo que consta acreditado en el indicado certificado.-

SE MODIFICA el artículo de los estatutos sociales relativo a objeto social, en el sentido de sustituir su anterior redacción por la que indica el documento unido.-----

DECLARACIONES DEL NOTARIO AUTORIZANTE.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. Se informa de las disposiciones relativas a la presentación telemática por el Notario de la presente escritura en el Registro Mercantil de Madrid (arts. 196 y 249 RN); se solicita al Notario la presentación por dicha vía, y al Registro Mercantil de Madrid la inscripción. El presentante a que se refiere el art. 44 RRM es Pedro-José Bartolomé Fuentes (correo electrónico: santabarbara@notarianet.org; tel: 914441212; fax: 914443236; dirección postal: Plaza Santa Bárbara 3, 28004-Madrid). Se solicita que no se expida copia autorizada (soporte papel) hasta la respuesta del Registro Mercantil de Madrid sobre la inscripción.

INFORMACIÓN Y ADVERTENCIAS. Hago las reservas y advertencias legales.-----

OTORGAMIENTO. Leo al otorgante esta escritura resumidamente, después de haberle permitido que la lea por sí, de cuyo derecho le advierto y ha ejercitado, manifiesta estar enterado y conforme con su contenido, lo aprueba, ratifica y firma. Yo, Notario, hago constar que este consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.-----

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (Reglamento 2016/679/UE, de 27 de abril), se ha informado de que los datos personales de los comparecientes han sido tratados por el Notario autorizante, como también en su caso, los de los demás intervinientes o afectados, a quienes aquellos deberán haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del RGPD. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial, y la llevanza y gestión de los clientes de la Notaría, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su

FY5828631

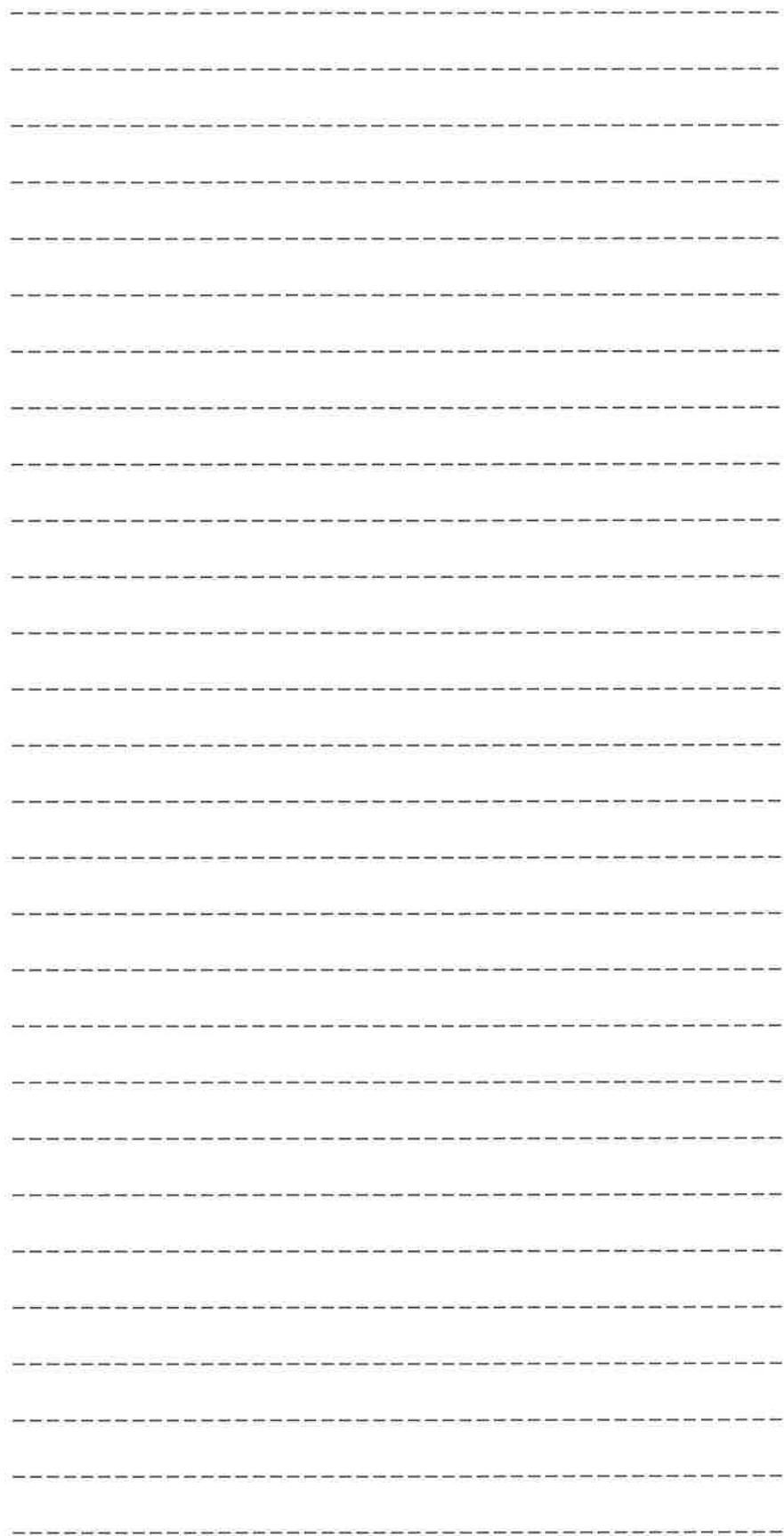
01/2021



intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual. Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.-----

Se añaden a la matriz dos folios de papel exclusivo para documentos notariales para extender las notas o diligencias posteriores a la autorización del documento.-----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados con el número del presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, Notario, doy fe.= A continuación está/n la/s firma/s del/los compareciente/s, el signo, firma y rúbrica del notario autorizante y el sello de la notaría.-----



FY5828632

01/2021



APLICACIÓN DEL ARANCEL NOTARIAL (Disposición adicional tercera de la Ley de Tasas y Precios Públicos)

Arancel	Concepto	Num.	Euros	%IVA	Cuota IVA
1	Modificación de objeto	1	30,05	21	6,31
4	Autorizadas-Cédulas	2	48,08	21	10,1
4	Simple	2	8,41	21	1,77
5	Legalización de firmas	1	9,02	21	1,89
6	Diligencias.	5	15,03	21	3,16
7	Folios.	8	0,00	21	0,00
N.8	Papel (ITPyAJD)	24	4,14	0	0,00
N.8	Intervención en el proceso	1	300,00	21	63,00
N.8	Presentacion Telemática RP-RM	1	28,00	21	5,88
	Retención I.R.P.F.		-65,78	0	0,00
SUMA.....			442,73		92,11
IMPORTE A PAGAR.....					469,05

Está la firma del Notario autorizante.-----

DILIGENCIA.- PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES,
 Notario de Madrid, el mismo día de la autorización,
 libro copia del presente instrumento público,
 amparada con firma electrónica avanzada, para
 remitirla por medios electrónicos al Registro
 Mercantil de Madrid con la finalidad de que se
 practique su presentación telemática y su
 inscripción en el registro y procedo a su remisión
 a través del Sistema de Información Central del
 Consejo General del Notariado. Hago constar que el
 acuse de recibo digital del Registro
 correspondiente indica su recepción a las 11:21:52
 horas.= Doy fe. Está la firma del Notario
 autorizante.-----

NOTA.- PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario

de Madrid, hago constar que se ha recibido comunicación del Registro, amparada con firma electrónica avanzada, cuyo contenido testimoniado es el siguiente: "REGISTRO MERCANTIL DE MADRID.= Paseo de la Castellana, 44.= 28046 - MADRID.= Notificación de Asiento de Presentación.= Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada 1/2021/156.177,0 correspondiente a la sociedad GESTION DE SERVICIOS DE ALGETE SA autorizado en MADRID, número de protocolo 2021/2614 el día veinte de octubre de dos mil veintiuno fue presentado el día veinte de octubre de dos mil veintiuno en el diario 3173, asiento 228.= MADRID , a veinte de octubre de dos mil veintiuno.= ... Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 20/10/2021.= Í,paF1Jk\$È0#Î.= (*) C.S.V. : 12806538174275040". Madrid, 20 de octubre de 2021.= Doy fe. Está la firma del Notario autorizante.----

NOTA.- PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario de Madrid, hago constar que se ha recibido comunicación del Registro, amparada con firma electrónica avanzada, cuyo contenido testimoniado es el siguiente: "REGISTRO MERCANTIL DE MADRID.= Paseo de la Castellana, 44.= 28046 - MADRID.= Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos.= JUAN SARMIENTO RAMOS, Registrador Mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen

FY5828633

01/2021



y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:.= HECHOS.= DIARIO / ASIENTO: 3173 / 228.= F. PRESENTACION: 20/10/2021.= ENTRADA: 1/2021/156.177,0.= SOCIEDAD: GESTION DE SERVICIOS DE ALGETE SA.= HOJA: M-251714.= AUTORIZANTE: BARTOLOME FUENTES PEDRO JOSE.= PROTOCOLO: 2021/2614 de 20/10/2021.= FUNDAMENTOS DE DERECHO.= 1.- No se ha realizado la provisión de fondos para el Borme que exige el Artículo 426.1 RRM.= ... MADRID, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.= ... Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN SARMIENTO RAMOS a día 25/10/2021.= Í,paF1Kn`È0ÆÎ.= (*) C.S.V. : 12806538174378640". Madrid, 25 de octubre de 2021.= Doy fe. Está la firma del Notario autorizante.-----

DILIGENCIA.- En Madrid, a 27 de octubre de 2021. La extiendo yo, PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario de Madrid, para hacer constar que se me

exhibe el justificante bancario acreditativo de haber efectuado el pago de la tasa de publicación de la inscripción en el BORME. Remito el referido documento electrónico juntamente con la misma copia autorizada electrónica referida en la diligencia inicial, al Registro Mercantil de Madrid con la finalidad de completar los documentos presentados inicialmente respecto de los que se solicitó la presentación telemática y la inscripción en el registro. Y ahora, bajo el mismo expediente, procedo a su remisión telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado. Hago constar que el acuse de recibo digital del Registro correspondiente indica su recepción a las 17:59:22 horas.= Doy fe. Está la firma del Notario autorizante.-----

NOTA.- PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES, Notario de Madrid, hago constar que se ha recibido comunicación del Registro, amparada con firma electrónica avanzada, cuyo contenido testimoniado es el siguiente: "REGISTRO MERCANTIL DE MADRID.= Paseo de la Castellana, 44.= 28046 - MADRID.= Notificación de Inscripción Total.= La escritura número 2021/2614, autorizada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno por el notario BARTOLOME FUENTES PEDRO JOSE, que fue presentada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, con el número de entrada 1/2021/160.751,0, diario 3173,

DON MARIO HERNÁNDEZ TEJADA, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil anónima denominada "GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.",

CERTIFICA:

1º.- Que el "Ayuntamiento de Algete", accionista único de la sociedad del encabezamiento, decidió ejercer las competencias de la Junta General de accionistas de ésta, lo que se verificó, a través de su Pleno, en Algete (Madrid) el día 8 de julio de 2020.

2º.- Que el socio único citado adoptó, entre otras, la siguiente decisión que constituye acuerdo de la Junta referida:

Modificar el artículo 2 de los estatutos de sociales, con la finalidad de incorporar algunas de las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a tarifas y precios de actuaciones relacionadas con el objeto social.

La modificación se verifica en el sentido de sustituir la anterior redacción del citado artículo por la siguiente:

"Artículo 2.- La Sociedad "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U." tendrá por objeto social la realización de los fines siguientes:

1. Proyecto, realización y conservación de viales, redes de riego, redes de saneamiento, redes de abastecimiento de agua movimiento de tierra, aceras, aparcamientos, plazas públicas y nuevas urbanizaciones.

2. Proyecto, realización y conservación de señalización horizontal, vertical y semáforos, así como alumbrado público.

3. Proyecto, realización y conservación, explotación, mantenimiento y depuración de aguas residuales.

4. Conservación, mantenimiento y limpieza de colegios públicos.

5. Conservación, mantenimiento y limpieza de edificios municipales.

6. Proyecto y construcción de nuevas unidades de centros municipales.

7. Proyecto y realización de parques urbanos, jardines, espacios libres y zonas verdes de carácter público.

8. Plantación de los mismos, en su conservación y la realización de las obras complementarias de albañilería, fontanería e iluminación decorativa o de ornato, así como instalación de bocas de riego.

9. Plantación de arbolado en las vías públicas, su conservación, reposición y renovación.

10. Instalación y aprovechamiento de viveros municipales en la extensión requerida para el mantenimiento, sustitución ampliación de las plantaciones a cargo del Servicio.

01/2021



11. Cultivo de plantas y flores para atender los servicios de ornato en los actos públicos y populares que determine el Ayuntamiento.
 12. Fomento de la afición al cultivo de las plantas y flores y del goce estético y social del paisaje, la jardinería, el árbol y el parque urbano y forestal, mediante campañas de difusión de conocimientos elementales y normas prácticas de botánica y de orientación de sentimiento popular en especial entre la infancia.
 13. Fomento de los jardines particulares y zonas verdes privadas.
 14. Explotación de instalaciones o servicios, situados o que sitúe en jardines, parques públicos o zonas verdes.
 15. Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza varia.
 16. Cementerio municipal.
 17. Mercados y abastos.
 18. Intervención y mantenimiento de inmuebles con medidas subsidiarias de seguridad.
 19. Recogida de perros.
 20. Ejecución de obras públicas municipales.
- Asimismo, constituye también el objeto social de la sociedad:
- La realización, gestión y mantenimiento de cualquier obra de infraestructura, de servicios o de edificación en el municipio, que le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Algete.
 - La gestión y explotación de cualquier servicio o actividad que le sea encomendada por el Ayuntamiento de Algete.
- "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U." tiene, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, la consideración de medio propio personificado respecto al Ayuntamiento de Algete, que podrá encargar a "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U." la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social.
- "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U.", en las actuaciones que el Ayuntamiento de Algete le encargue, se regirá por las instrucciones fijadas unilateralmente por aquel, teniendo, en todo caso naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, tienen carácter interno, dependiente y subordinado, siendo estas actuaciones de ejecución obligatoria para "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U.", de modo que la comunicación efectuada por el Ayuntamiento de Algete encargando una actuación a "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U." supondrá la orden para iniciarla.
- La compensación se determinará aplicando a las actividades objeto del encargo realizadas por "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U.", las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Algete, atendiendo a lo establecido en la legislación de contratación.
- Como consecuencia de su condición de medio propio personificado, "Gestión de Servicios de Algete, S.A.U." no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Algete, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de la misma.
- El código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) correspondiente a la actividad principal es 8411.

Habida cuenta de que la presente junta tiene el carácter de universal, el socio

único en el propio acto de la reunión renuncia al derecho de separación que concede la Ley de Sociedades de Capital. Además, para constatar dicha renuncia, el acta será firmada por todos los asistentes.

Finalizada la reunión se extendió el acta que fue leída, aprobada y firmada por todos los asistentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Algete (Madrid), el mismo día de la junta.

EL SECRETARIO.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Julia', enclosed within a circular scribble.

EL PRESIDENTE.

A simple, stylized handwritten signature in dark ink.

FY5828636

01/2021



LO QUE ANTECEDE ES **COPIA** FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MI NOTARÍA. LA LIBRO **PARA "GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A."** SOBRE NUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DEL PRESENTE Y LOS OCHO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE FIRMO EN MADRID A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO.= DOY FE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. J. Puentes".



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2021/2614**, autorizada el día **veinte de octubre de dos mil veintiuno** por el notario **BARTOLOME FUENTES PEDRO JOSE**, que fue presentada el día **veinte de octubre de dos mil veintiuno**, con el número de entrada **1/2021/160.751,0**, diario **3173**, asiento **228**, ha sido inscrita con fecha **dos de noviembre de dos mil veintiuno**, en el tomo **31170**, folio **29**, inscripción **34** con hoja **M-251714**, de la entidad **GESTION DE SERVICIOS DE ALGETE SA**.

MADRID, dos de noviembre de dos mil veintiuno

El registrador,
JUAN SARMIENTO RAMOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN SARMIENTO RAMOS a día 02/11/2021.

Í,paF1PIIÈ0dî

(*) C.S.V. : 12806538174841760

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).